



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 29 FEB. 2024

Visto: El Informe Nº 046-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHeI; SisGeDo Nº 3045230 de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO SERUMS Nº 11444 – 2022-2**, Sede de Sorteo: **Sede Central**, se asigna a doña **LUCERO IMA SUMAC CARDENAS PAREDES**, con Título Profesional de Licenciada Tecnólogo Médico, de la **Universidad Alas Peruanas**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en la **Posta Medica CHURCAMP**, **Quintil 1**, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Churcampa, Provincia de Churcampa y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado, Presupuesto - ESSALUD**, desde el 01 de Octubre del 2022, al 30 de Setiembre del 2023;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional Nº 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Expedir la presente resolución a doña **LUCERO IMA SUMAC CARDENAS PAREDES**, con Título Profesional de Licenciada Tecnólogo Médico, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en la **Posta Medica CHURCAMP**, **Quintil 1**, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Churcampa, Provincia de Churcampa y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado, Presupuesto - ESSALUD**, desde el **01 de Octubre del 2022, al 30 de Setiembre del 2023**; conforme se expone en el considerando de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M.C. Oscar Alberto Zúñiga Vargas
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.F. 26699

OAZV/DEBD/ddpc.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.